

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-4751 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 679/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 0000679/2014 a instancia de David Sierra Campos frente a Metalúrgicas de Renedo, SAL y FOGASA, en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha (6-02-2015), cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por D. David Sierra Campos contra la empresa Metalúrgicas de Renedo S.A y el Fondo de Garantía Salarial, y en consecuencia, debo declarar y declaro improcedente el despido del actor de fecha de efectos 13 de octubre de 2014, así como la extinción de la relación laboral que unía a las partes, a fecha de la presente resolución, condenando a la empresa demandada a abonar a la parte actora, en concepto de indemnización, la cantidad de 21.236,73 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto nº 5071 0000 65 067914, el importe de la indemnización y salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 €.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Metalúrgicas de Renedo, S. A., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 27 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/4751